



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 160/2026-CI

SALTA, 25 de JUNIO de 2026

Expte. N° 16.028/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2718/0 (Res. 165/2021-CCI), presentadas por su director, CRISTÓBAL, Héctor Antonio.

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable detalla el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que mediante Informe N° 271/25, el Área Contable observa la existencia de comprobantes de carga de combustible obrantes a fs. 122, 123 y 124 por un monto total de \$ 70.000,07 (pesos setenta mil con siete centavos), señalando que la Resolución CS N° 434/99 y su modificatoria Resolución CS N° 734/2020, Artículo 4° inciso c), establece que *“los gastos de combustible destinados a viajes de campo deberán realizarse en el lugar de la comisión, admitiéndose excepcionalmente comprobantes emitidos en lugares próximos cuando no resulte posible efectuarlos en el lugar de destino”*;

Que en el mismo informe se incorpora el descargo presentado por el investigador con fecha 29 de abril de 2025, mediante el cual indica que durante los meses de marzo, abril, junio y septiembre de 2024 se realizaron tareas de campo destinadas a la recolección de muestras alimentarias y clínicas en distintos sectores de la ciudad de Salta, incluyendo los Hospitales San Bernardo y Del Milagro, así como otros centros asistenciales, indicando además que las muestras obtenidas fueron procesadas en el Laboratorio LIDGen para su aislamiento, extracción de material genético y detección molecular de Salmonella sp., adjuntando las facturas de combustible correspondientes a cada jornada de muestreo y la documentación respaldatoria pertinente;

Que, atento a la recurrencia de este tipo de situaciones, el Área Contable presentó una propuesta para el tratamiento excepcional de las mismas.

Que el punto 2 de la referida propuesta contempla la aceptación de gastos de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 160/2026-CI

combustible no efectuados estrictamente en el lugar de comisión, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 434/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 734/2020, Artículo 4º, inciso c), admitiéndose excepcionalmente comprobantes emitidos en localidades próximas cuando, por razones debidamente justificadas, no hubiera resultado posible efectuar el gasto en el lugar de destino.

Que dicha propuesta fue considerada por la Comisión de Hacienda, la cual, mediante Despacho N° 012/2026, aconsejó aprobar, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2026, la aplicación de los criterios identificados como puntos 2 y 3 de la propuesta presentada por el Área Contable.

Que, asimismo, mediante Despacho N° 035/2026, la Comisión de Hacienda aconsejó disponer la aplicación retroactiva de dichos criterios respecto de aquellos expedientes de rendición de cuentas que, a la fecha de emisión del citado despacho, no hubieran sido tratados por esa Comisión, manteniendo su vigencia con carácter excepcional hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución N° 142/2026-CI, homologada por Resolución N° 053/2026-CCI, se formalizó la decisión adoptada por la Comisión de Hacienda.

Que, teniendo en cuenta las actuaciones y antecedentes precedentemente mencionados, se aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024, hasta la suma de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil).

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2718/0, presentada por su director, CRISTÓBAL, Héctor Antonio, DNI N° 25.801.045, por el monto de \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 160/2026-CI

procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA.